



**INFORMACIÓN SOBRE REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE FORMACIÓN CONTINUA DEL I. C.A.P.**

El pasado 27 de enero y 1 de febrero de 2011, tuvo lugar en Sta. Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria respectivamente, reunión del Consejo de Administración del Instituto Canario de Administración Pública y de la Comisión Territorial de Formación Continua, en las que se aprobaron el Plan de Formación 2011 del Instituto Canario de Administración Pública, de la ESSSCAN y de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, cuyas convocatorias se efectuarán a lo largo de este año. En las mismas se determinarán como en años anteriores las fechas de celebración de los cursos. Está previsto que se publique la primera en el mes de marzo, así como que los últimos cursos se celebren antes de finales de noviembre.

Entre los distintos puntos abordados en estas reuniones cabe destacar los siguientes:

- **Distribución fondos transferidos INAP.**

El crédito del que dispone el ICAP se ha visto disminuido de forma considerable respecto al de 2010, dichos fondos, que ascienden a la cantidad de 1.032.130,00, se articulan en tres ejes de actuación:

- 1.- Formación general y específica para los empleados públicos de la C.A.C.
- 2.- Plan Interadministrativo, para los empleados de todas las Administraciones en Canarias. Dentro de este punto es necesario hacer hincapié en que hasta ahora, el Instituto Canario de Administraciones Públicas recibía una subvención para impartir estos cursos, destinados entre otros a los empleados de la Administración Local Canaria y al de la Administración del Estado con sede en Canarias; sin embargo, a partir de ahora, en la cuantía recibida -vía transferencia- vienen incluidos los fondos para el Plan Interadministrativo.
- 3.- Formación de acceso para funcionarios en prácticas (personal de nuevo ingreso). Se organizarán cursos de formación para los cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Auxilio Judicial, derivados de las respectivas oposiciones que se convocaron en el transcurso del 2010. Igualmente también se establecerán otros para otras oposiciones que celebre la Función Pública Canaria.



- Sistema de selección alumnados.

En este año se limitará a 20 el número de cursos a solicitar por cada alumno/a, penalizándose a aquéllos que no asistan a los mismos sin justificación ninguna. Se mantienen los mismos **critérios** de selección de los participantes:

El criterio primordial en los cursos de perfeccionamiento general será el de antigüedad y dentro de éste, la preferencia será para los que han realizado menos cursos. En los de perfeccionamiento especial, primará la relación de las funciones desarrolladas con las materias objeto de los cursos y entre los solicitantes en los que se cumpla este criterio, dirimirá la antigüedad y el haber realizado menos cursos.

- Incremento de la modalidad formativa de teleformación. Las actividades de formación on-line aumentan significativamente.

Se priorizarán las actividades formativas que permitan directamente o indirectamente avanzar en la administración electrónica. Se incrementa el crédito (195.800€) para la formación online con el fin de atender, entre otras cuestiones, a las necesidades formativas de todas las islas. Todo ello lleva implícito la disminución de actividades de formación presencial.

- Incremento del número de cursos a celebrar en las islas periféricas: online, presencial y semi presencial.

- Disminución del crédito para la formación específica o sectorial.

Formación dirigida a formar a un grupo de empleados del mismo departamento para que obtengan unos conocimientos específicos de su área de trabajo: Justicia, Economía y Hacienda, Bienestar Social...). La selección del alumnado/a se realizará por el propio Centro Directivo, cuya asistencia será obligatoria, no como en el resto de la formación donde la acción formativa es de uso general, afectando por tanto a todos los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.